MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD

Nro. GS-2022 - / UPRES-JEFAT – 29.25

Envigado, 29/09/2022

Capitán
KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia
Carrera 43ª Nro. 48C sur - 45
Envigado.

Asunto: Verificación plan anual de adquisiciones y determinación cronograma.

Respetuosamente me permito informar a mi Capitán, que es pertinente realizar el proceso de contratación cuyo objeto será: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS).", teniendo en cuenta que los bienes que se van a adquirir en el presente proceso de contratación se encuentran incluidos en el plan anual de adquisiciones de la Unidad soportado mediante certificación No. 316 del 28/09/2022, expedido por el responsable del direccionamiento estratégico y de recursos y el Jefe de Planeación de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, así mismo según la justificación realizada en el estudio de conveniencia y oportunidad, que a la letra dice:

"La Unidad Prestadora de Salud Antioquia, debe garantizar el suministro de energía eléctrica a cada uno de sus dependencias, para ello cuenta con una subestación de energía y una modema red eléctrica que le permite llegar a todos los puntos donde se requiere.

En la actualidad se cuenta con una Subestación de Energía, compuesta por una celda de transferencia ubicada en el sótano, donde llega la acometida eléctrica con una potencia de 13.200 voltios, los cuales deben ser reducidos para suministrar el voltaje adecuado a cada uno de los cuartos técnicos y las dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, de igual forma posee un sistema de doble tiro encargado de conmutar la entrada del fluido eléctrico, pues la energía eléctrica llega a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia de diferentes puntos de la ciudad, por razones de seguridad y protección, de modo que al presentarse una eventualidad en un sector, hace una interface a través del doble tiro, para que este se conmute y de paso a la energía proveniente de otro punto de la ciudad; la subestación también cuenta con siete gabinetes de distribución, con la señalización correspondiente para cada área, incluyendo unos dispositivos de seguridad además de un banco de condensadores, con el fin de reducir la generación de energía reactiva en la UPRES Antioquia.

JUSTIFICACIÓN:

La Subestación de Energía y cuartos técnicos de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, deberá recibir un constante mantenimiento, teniendo en cuenta que por la complejidad y tecnología, requiere para su mantenimiento el soporte del fabricante del bien o en su defecto el soporte de una empresa especializada en el mantenimiento de Subestaciones de Energía, de modo que se pueda garantizar el buen funcionamiento de la misma en todo momento, evitando con ello contratiempos y retrasos que pueden afectar de manera severa la salud de los beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, así como también los procesos administrativos de la misma.

Es de anotar que el proceso de contratación hace referencia a mantenimientos preventivos y correctivos a la subestación de energía y cuartos técnicos y la red eléctrica y todos los componentes que intervienen dentro de la unidad como posibles elementos a utilizar son incluidos con la mano de obra de los profesionales requeridos dentro del proceso de contratación a ejecutar".

(Texto en comillas y cursiva tomado del original)

140513530

DETERMINACIÓN CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividades	Desde – Hasta
Elaboración Invitación Pública, revisión por parte de jurídica y posterior firma del ordenador del gasto.	29/09/2022
Presentación de Observaciones a la Invitación y solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas	La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, articulo 2.2.1.2.1.5.2. De conformidad con el parágrafo del artículo 2 del decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Los interesados pueden hacer observaciones a la Invitación a Cotizar y realizar solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, a partir de la fecha de publicación de los mismos (30/09/2022) hasta (03/10/2022) a las 18:00 horas, dichas solicitudes deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. La información sobre preguntas y respuestas serán de carácter público y estarán visibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** **No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal**. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Respuesta a observaciones y aviso de limitación de la convocatoria a Mipyme colombianas	Las solicitudes de aclaraciones se recibirán mediante SECOP II como observaciones, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, articulo 2.2.1.2.1.5.2.
Expedición de Adendas	Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las

Fiel copia del original natural de petro

140513530

	necesidades de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de ADENDAS, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Y se publicara en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.
Apertura del proceso: Cierre del proceso:	30/09/2022 a las 16:00 horas. 06/10/2022 a las 16:00 horas
Recepción de ofertas y envío de estas al comité evaluador:	Desde el día de su apertura (30/09/2022) hasta el día 06/10/2022, a las 16:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Verificación de las ofertas por parte del comité evaluador:	Un (01) día hábil
Publicación informe de evaluación:	10/10/2022 a las 18:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Presentación de observaciones al informe evaluación:	01 día hábil posterior a la publicación del Informe Consolidado en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Es decir, hasta el 11/10/2022 a las 18:00 horas.
Realización de la Aceptación de Oferta:	Dentro de los 02 días hábiles posteriores a las Observaciones.
Registro presupuestal y condiciones para el perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la Aceptación de Oferta.
Publicación del Contrato en el Secop	Se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2013, Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la Aceptación de Oferta

Teniendo en cuenta la Resolución 00090 de 2018 (*por medio de la cual se actualiza modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014)*, esta unidad considera que el presente proceso no requiere la verificación de capacidad financiera de los proponentes para habilitar las ofertas, toda vez que se trata de un proceso de mínima cuantía en donde el único factor evaluable en la parte financiera es la oferta económica.

Atentamente,

Subintendente **BRYAN MANUEL TOSCANO LÓPEZ**
Responsable del grupo de contratos UPRES DEANT

Elaborado por: CPS. ANNY PALACIOS MOSQUERA
Revisado por: Subintendente BRYAN MANUEL TOSCANO LÓPEZ
Fecha de elaboración: 29/09/2022
Ubicación: D:\CONTRATOS 2022\1. Mínima Cuantía\PROCESOS\059 - LAVANDERIA

Carrera 43A No. 48Csur-45.
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

140513530

Esta copia del original es propiedad de Natalia Pardo